

El continuo léxico en el noroeste peninsular: voces gallegas y asturleonesas en documentación medieval berciana

The lexical continuum in the northwest of the Iberian Peninsula: Galician and Leonese words in medieval Bercian documentation

Vicente J. Marcet Rodríguez^{1,a} 

¹ Universidad de Salamanca, España

 vimarcet@usal.es

Recibido: 15/01/2024; Aceptado: 03/05/2024

Resumen

Este artículo está dedicado al estudio del vocabulario común durante la Edad Media entre el gallego y el asturiano-leonés, y en menor medida el castellano, con el propósito de mostrar la existencia del continuo lingüístico en el noroeste peninsular en el plano léxico. Nos centramos en dos campos semánticos muy concretos: las unidades de medida y recipientes, por un lado, y los espacios rurales, por otro. Nos servimos para nuestro estudio de un corpus integrado por más de 160 documentos redactados a lo largo del siglo xv en Vega de Espinareda y otras localidades bercianas conservados en la actualidad en el Archivo Histórico Nacional. Analizamos la etimología de cada palabra seleccionada, su extensión geográfica y sus primeras documentaciones tanto en asturiano-leonés y en gallego como en otros romances peninsulares. Nos servimos para ellos de diversos diccionarios en línea, así como de otros repertorios lexicográficos en línea y corpus lingüísticos.

Palabras clave: lingüística histórica; documentación medieval; gallego; leonés; léxico.

Abstract

This paper is dedicated to the study of the common vocabulary between Galician and Asturian-Leonese, and also Castilian, during the Middle Ages, with the aim of showing the existence of the linguistic continuum in the northwest of the Peninsula at the lexical level. We focus on two very specific semantic fields: the units of measurement and containers, on the one hand, and the rural areas on the other. In our study, we used a corpus comprising more than 160 documents written throughout the 15th century in Vega de Espinareda and other towns in El Bierzo, preserved in the National Historical Archive of Spain. We analyze the etymology of each word selected, its geographical extension, and its first documentation in both Asturian-Leonese and Galician as well as in other Peninsular romances. To this purpose, we use various online dictionaries as well as other online lexicographic repertoires and linguistic corpora.

Keywords: Historical Linguistics; medieval documentation; Galician; Leonese; vocabulary.

Declaración de correccións . Este artigo foi corrixido con cambios menores. Estes cambios non afectan ao contido académico do artigo.



1. INTRODUCCIÓN

El propósito principal de este trabajo es llevar a cabo un estudio de determinadas voces presentes en documentación medieval leonesa y que pueden considerarse compartidas con otros romances peninsulares, como es el caso, principalmente, del gallego, y, en menor medida, el castellano –en sus diferentes variedades– y el navarro-aragonés. Nos interesa comprobar la existencia de un continuo lingüístico en el noroeste de la península ibérica que, ya desde la Edad Media, afecta al léxico más cotidiano. Nos hemos centrado especialmente en aquellos términos que hacen referencia a unidades de medida y recipientes, por un lado, y al espacio rural, por otro, por considerar que son suficientemente representativos del léxico patrimonial y que mejor pueden reflejar los usos etnográficos de los territorios del cuadrante noroccidental de la península.

En segunda instancia, pretendemos contribuir al análisis y descripción del asturiano-leonés hablado al sur de la cordillera Cantábrica durante la Edad Media, específicamente en lo que se refiere al nivel léxico. Nos vamos a centrar en la modalidad lingüística más occidental, concretamente en la hablada en la comarca del Bierzo, debido a su interés lingüístico por su condición fronteriza con el gallego. De hecho, la frontera lingüística tradicional entre ambos romances se ha situado en el centro de esta comarca, partiéndola, en líneas generales, en dos mitades, quedando la mitad occidental bajo el dominio del gallego y perteneciendo la oriental al asturiano-leonés¹, si bien bastante diluido en la actualidad debido a la expansión y al influjo del castellano.

Finalmente, también pretendemos contribuir con esta investigación a destacar la importancia del estudio de la documentación berciana para un mejor conocimiento de la variación lingüística de Castilla y León, la cual presenta numerosas e importantes diferencias a lo largo de todo el territorio, como ya han puesto de manifiesto diversos autores como I. Fernández Ordóñez (1994), J. Borrego Nieto (1999) o J. R. Morala Rodríguez (2002), entre otros.

En lo que respecta a la variedad lingüística que se refleja en la documentación medieval berciana, cabe destacar la constante presencia de fenómenos compartidos entre el gallego y el asturiano-leonés, por un lado, y aquellos propios de este último romance, como ya se ha puesto de manifiesto en Giménez y Sánchez (2019a, 2019b y 2022), Sánchez González de Herrero (2021 y 2023), Sánchez y Marcet (2023) y Marcet Rodríguez (2022 y 2023) en estudios dedicados a la documentación berciana de los siglos XIII y XIV. Así, entre los rasgos que el asturiano-leonés occidental comparte con el gallego, podemos señalar algunos tan característicos, y que permiten diferenciarlo de las restantes variedades del asturiano-leonés, como la conservación de los diptongos decrecientes (como en *celeiro*, *cordeiro*, *veiga*, así como en *cousa*, *couto*, *outro*) y la detención de la evolución de los grupos -KT- y -^uLT- sin llegar a la palatalización (como en *dereita*, *feita*, *oito*), a los que pueden sumarse la aparente conservación del estadio lateral palatal /ʎ/ del grupo -LJ- y análogos (*fillo*, *muller*), el resultado /tʃ/ en la evolución de los grupos PL-, KL-, FL- (*chamar*), o, en cuanto a los fenómenos morfosintácticos, la ausencia de formas verbales compuestas y la aparición del infinitivo conjugado. Igualmente encontramos en la documentación berciana consultada fenómenos tan característicos del gallego como la ausencia de palatalización de -LL- (como en *galiña*) y -NN- (como en *ano*), así como la palatalización de -N- en determinadas voces (como en *camiño*, *viño*) y la no diptongación de Ę (*ben*, *setembre*, *tempo*) y Ǿ (*bono*, *corpo*, *fora*, *mobre*, *novo*, *soldo*) tónicas, junto a casos mayoritarios de diptongación.

¹ Cf., entre otros, Gutiérrez Tuñón (1985), Marcet Rodríguez (2001) o Seco Orosa (1998 y 2004).

Para llevar a cabo este estudio hemos recurrido a una serie de corpus lingüísticos y recursos lexicográficos en línea. Así, para el ámbito lingüístico del asturiano-leonés, nos hemos servido del *Léxico del leonés actual* (LLA), de Janick Le Men, del *Diccionariu de la llingua asturiana* (DALLA), de la Academia de la Llingua Asturiana, y del *Diccionario general de la lengua asturiana* (DGLA), de X. L. García Arias. Para el caso del gallego, hemos optado por los siguientes diccionarios generales: el *Diccionario da Real Academia Galega* (DRAG), el *Diccionario de galego* (DG), de la Xunta de Galicia, y el *Dicionário Estraviz* (DE). También hemos recurrido al *Diccionario de diccionarios* (DD) y al *Diccionario de diccionarios do galego medieval* (DDGM), así como al *Tesouro del Léxico Patrimonial Galego y Portugués* (TLPGP), coordinado por R. Álvarez Blanco.

Para las etimologías, nos servimos principalmente del *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DECH) de J. Corominas y J. A. Pascual, y de la versión digital del *Diccionario de la lengua española* (DLE), de la Real Academia Española (RAE), del que nos hemos servido también para las definiciones, así como del *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance* (DAVAI), de F. Corriente, en el caso de los arabismos. Igualmente hemos acudido al *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE), de la RAE, para seguir la entrada o evolución de las distintas voces a lo largo de la historia de la lexicografía hispánica. También nos ha sido de utilidad el *Vocabulario del comercio medieval* (VCM), de J. M. Gual Camarena.

Finalmente, para comparar la antigüedad, vitalidad y extensión de las diferentes voces analizadas en todo el territorio peninsular, hemos acudido a los siguientes corpus digitales en línea: el *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE) y el corpus del actual *Diccionario histórico de la lengua española* (CDH), ambos de la RAE, el *Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1900* (CODEA), de GITHE, el *Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos* (CHARTA), de la Red CHARTA, y el *Corpus Léxico de Inventarios* (CorLexIn), dirigido por J. R. Morala Rodríguez. En el caso concreto del gallego, nos hemos servido del corpus *Gallaeciae Monumenta Historica* (GMH) y del *Corpus Xelmírez* (CX).

2. CORPUS DOCUMENTAL

Los documentos que hemos utilizado para nuestro estudio proceden del *Corpus de Documentos Medievales de San Andrés de Espinareda* (CODOMSAE), transcrito y editado por miembros del Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca (GEDHYTAS)². Es un corpus integrado por más de trescientos documentos de los siglos XIII, XIV y XV procedentes del antiguo monasterio de San Andrés de Espinareda y conservados en la actualidad en el Archivo Histórico Nacional (AHN), concretamente en la sección Clero Secular Regular, en las carpetas que van del n.º 835 al 861, ambos inclusive. En su mayoría, los documentos han sido redactados en Vega de Espinareda, pero, asimismo, se conservan varios documentos procedentes de diversas localidades del Bierzo como Ponferrada, Cacabelos, Bembibre, Palacios del Sil, Salas, Sésamo, Magaz de Arriba, Tombrío, Arganza, etc. Se encuentra, pues, representada buena parte de esta comarca leonesa. No se han tenido en cuenta los documentos procedentes de la cancillería real o redactados fuera del Bierzo.

² Siguiendo las normas de transcripción de la Red Internacional CHARTA, disponibles en <https://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/>.

Desde el punto de vista temático, en su mayor parte son cartas de aforamiento y compraventa y transacciones varias, como trueques, préstamos, permutas, etc. Hallamos, asimismo, algunos testamentos. Más raro es encontrar documentos de naturaleza judicial, como sentencias.

A la hora de citar los ejemplos en el corpus, para facilitar la lectura, hemos recurrido a la edición crítica de los documentos, en la que se ha procedido a la regularización de las grafías según sus usos vocálicos o consonánticos y se ha modernizado la acentuación y la puntuación. Para indicar el documento en cuestión, para una fácil localización, nos servimos de la fecha (año-mes-día) y de su signatura en el AHN.

3. ANÁLISIS LÉXICO

3.1. Unidades de media y recipientes

3.1.1. Capela

Registramos en diversos documentos del siglo xv la voz *capela*, también bajo la forma *copela*, como ‘unidad de medida para áridos’ (como cebada, trigo o centeno). [M. N. Sánchez González de Herrero \(2021: 52 y 53\)](#) recoge también este término, bajo las formas *capela* y *capella*, en dos documentos de CODOMSAE del siglo xiv, en uno de los cuales se dice que se da su equivalencia: “por la bona emina de Ancares corrible, a trinta e duas capelas por cada un moyo”. Por la documentación se deduce que en la comarca se seguían durante el xv dos medidas: la de Ponferrada, al centro, y la de Fornela, al norte. Los ejemplos registrados son los siguientes:

- (1) que la provedes e lavredes e sejades vasa{5}lo obediente del dicho monsterio e paguedes por ela de foro cada año al dicho monsterio dos moyos de pan para *capela* de Páramo e una *capela* de cevada e tres <...> {6} luengos e una buena galina e tres panes dineirales e la martinega que solen pagar al dicho monsterio e máis lo que deve pagar de derecho (1428-03-15, 845-3)
- (2) con tales condiçones: que fagades en estos dichos dos terrenos buenas dos casas a vista de om{12}bres buenos e nos dedes por ellos de fuero a nós, el dicho convento o a nuestro cierto mandado, de {13} cada un año por día de San Martino tres *capelas* de cevada por la medida de Ponferrada {14} cogible al tiempo de las paga (1436-02-20, 848-5)
- (3) Vos aforamos e damos a foro en esta manera: qu’el dicho Lope Álvarez aya e tenga por mí todos {12} los días de su vida la parte que ora tray e lieva de la dicha juguería e vós, el dicho Juan Márquez, {13} la parte que ora traedes e levades; e nos dedes e paguedes ambos e dos de cada año de fuero, por {14} día de santa María de setembrio, cuatro moyatos de centeno en paz e en salvo en el dicho valle de {15} Fornela por la *capela* que se usa pagar agora en Fornela, cuntando diez e seis *capelas* {16} por moyato, segund que pagávades los años pasados (1453-04-03, 854-22)
- (4) seyan las personas una en pos de otra, de las personas que vuestros bienes heredaren de derecho por {22} tal pleito e condición: que nos dedes e paguedes de cada un año, vós o quen vuestra voz ovier, por la dicha {23} fiesta de santa

María, a nós, el dicho abad, o a nuestro cierto mandado e a nuestros subcesores, los dichos cuatro {24} moyatos de centeno por la dicha medida en el dicho valle de Fornela, cuntando diez e seis *cape*{25}*las* por moyato, segund dicho es (1453-04-03, 854-22)

- (5) e nos dedes por el de fuero cada año {12} por la fiesta de santa María de setembre, vós e quien vuestra voz ovier a nós, el dicho abad e a nuestros sub{13}cesores, seis *copelas* de centeno por la nuestra *copela* del celeiro (1463-01-27, 857-17)
- (6) E yo, el dicho Fernando de Verlanga, así lo recibo con las dichas condiciones por mí e por mía mu{18}gier e por quien nuestra voz ovier e obligo a mí e a mis bienes e d'elos de pagar cada año las dichas {19} seis *copelas* de centeno de fuero e complir las dichas condiciones segund dicho es (1463-01-27, 857-17)
- (7) que me dedes foro de cada un año por día de Santa María de setembrio a mí o a quen mi voz oviere por el dicho tiempo {8} e espacio seis *capelas* de centeno por la *capela* de Fornela e un par de perdizes de ca{9}da un año (1488-03-26, 860-2)
- (8) y en fin del dicho tiempo quede libre y quita al dicho nuestro monesterio y nos deis y pague{14}is vós o quien vuestra voz obiere por ella de foro de cada un año por Santa María de setembre tres *capelas* de trigo, que es cuarta y media por la medida de{15}recha de Ponferrada, que se á de dar y de tomar puest<a> en paz y en salvo en el dicho nuestro monesterio (1495-03-19, 860-18)

Todos los documentos han sido redactados en Vega de Espinareda. Sin embargo, no encontramos ninguna referencia a esta voz en LLA, como tampoco, con esta acepción, en DALLA ni en DGLA. Tampoco se registra la forma *capela* en DLE, así como tampoco, con esta acepción, bajo la forma *copela*. M. Menéndez García (1954: 388) ha registrado la voz *capilla* en Cabruñana, Pravia y Cudillero para referirse a “los haces de paja de maíz que se van atando a medida que se arrancan las panojas”, pero no creemos que tenga relación. Otras variantes registradas por este autor son *capietsa* y *capietso* en Tineo, Luarca y Allande, y *capeya*, *capella* y *cápela* más al occidente. Este significado de ‘haz pequeño’, ‘gavilla’ o ‘manejo’, como ha registrado M. N. Sánchez González de Herrero (2021: 53), sí que aparece recogida en DALLA y DGLA (donde se registran las variantes *capiella*, *capiecha*, *capella*, *capela* y *capilla*), especialmente en el occidente y centro de Asturias; más raramente se registra en el tercio oriental. Como ha señalado esta autora, también recogen la voz *capella*, así como sus variantes *capela*, *capeya*, *capiella* y *capietsa*, B. Acevedo y M. Fernández (1932, s.v. *capella*), como “haz o gavilla de tallos de maíz (*meiza*) que se atan, se secan y se usan para alimento del ganado”, en su *Vocabulario del bable de occidente*.

En gallego, según se recoge en DG, existe la forma *copela*, si bien parece ser de uso más general la forma masculina *copelo*, definida como “medida para áridos” (así como también “medida de superficie equivalente a 1/5 de área”. Por su parte, en DRAG se recoge la forma *copela* como medida para líquidos (“medida de capacidade para líquidos que equivale aproximadamente a dous ou catro cuartillos”). Previamente, también la registraba con este significado M. Sarmiento (1746-1755) en Samos, como equivalente a cuatro cuartillos³ (s.v. *copela*). En *Observaciones dirigidas a averiguar las medidas y pesos corrientes, o imaginarios*,

³ En otra obra posterior (Sarmiento 1754-1758), define la voz *miedro* con lo siguiente: “Tiene doce cántaras, y cañada nueve cuartillos, y copela, en Samos, cuatro cuartillos” (s.v. *miedro*).

que están en uso en las diferentes provincias de España e islas adyacentes, publicado posiblemente en 1791 en el seno de la Real Academia de la Historia, se recoge como “medida de líquidos: equivale a media azumbre” propia de Galicia (s.v. *copela*).

Dos siglos después, en su *Diccionario enciclopédico gallego-castellano*, E. Rodríguez González (1958-1961), señala, en la segunda acepción de este término, que se trata de una medida para vinos y manteca cocida equivalente a dos cuartillos que se empleaba en las comarcas lucenses de Samos y Doncos, así como en otras comarcas de Galicia, con anterioridad al siglo XVI.

Por su parte, la variante *copelo* aparece en DRAG como medida de superficie (“medida de superficie que equivale a treinta varas cadradas”), mientras que DE registra esta forma como medida de superficie (“medida superficial agrária equivalente a 30 varas quadradas, ainda que não é uniforme em todas as partes”) y también para líquidos (“medida para líquidos, equivalente a 0,367 litros”).

Si retrocedemos a otros diccionarios gallegos del siglo XX, observamos que son varios los que recogen la acepción de *copelo* como medida para áridos. Así sucede en el *Diccionario galego-castelán* de L. Carré Alvarellos (1951), donde se define como “medida para granos, equivalente a 0’367 litros”, o en el *Diccionario enciclopédico gallego-castellano* de E. Rodríguez González (1958-1961) o en el *Diccionario galego-castelán* de X. L. Franco Grande (1972), donde la definen como “medida para áridos”. Por su parte, C. García González (1985), en su *Glosario de voces galegas de hoxe*, recoge esta voz como propia de la aldea de San Miguel de Ramil (Xunqueira de Espadañedo), en el centro-norte de la provincia de Ourense, y la define como voz que antiguamente se empleaba como medida para áridos que después pasó a emplearse como medida de superficie. Previamente, en un artículo de 1928, R. Otero Pedrayo (1928: 50), hablando del ferrado como medida para el centeno en la aldea de San Pedro de Trasalba (Amoeiro), también en la provincia de Ourense, en el noroeste, indica que “dividese en seis coartales ou en vintecatro copelos, e ten o valor de 19’79 litros acugulado e 15’83, raso”, de lo que podría deducirse que su uso seguía siendo relativamente frecuente, aunque muy localizado geográficamente⁴.

También se hace eco E. Rivas Quintas (1978), en su contribución al diccionario gallego, de la forma *cupela*, que define como “la medida de áridos más pequeña” (s.v. *cupela*), debajo de la acepción general correspondiente a “especie de vaso grande que los pastores hacen con la corteza del *piorno* o retama, cosiéndolo con *zarazas de uz*, para llenarlos luego de avellanas, *érbedos*, y especialmente *arandeiras*, fruto del *arando* (arándano en castellano)”. La sitúa como voz propia de Fondo de Vila (Vilamarín), en el noroeste de la provincia de Ourense. Este término no aparece ni en DRAG ni en DG, y en DE solo con el significado de “vaso grande usado polos pastores e feito com a casca do piorno ou gesta”.

En el TLPGP, aparece recogida la forma *copelo* en tres municipios del suroeste de Ourense: Ramirás, Lobeira y Xunqueira de Ambía. En lo referente a Ramirás, R. Álvarez Blanco (1974: 167), indica que: “Noutro tempo foi unha medida pra áridos, o grao que cabía nunha copiña; de aí pasou a ser unha medida de superficie, o terreo que se pode sementar cun daqueles copelos, uns 21 m² ou media área”. Para Lobeira, H. Schneider (1938: 271) señalaba que es la “medida que equivale a la quinta parte de un cuarto”. Distinto es el significado que poseía en Xunqueira, ligeramente más al oriente, donde M. A. Paz González (1973: 152) la recoge con el significado de “lo que cobraban antiguamente por moler”. Con este significado también la registraba R. Álvarez Blanco (1974: 119 y 167) en Ramirás, donde se dice que es

⁴ Con el significado de ‘medida de superficie agraria equivalente a treinta varas cuadradas’ la recogen la mayor parte de los diccionarios de DD.

voz equivalente, aunque algo anticuada, de *maquía*⁵. No aparecen recogidas en el TLPGP las variantes *copela*, *cupela* o *capela* con este significado.

En cuanto a esta forma *capela*, no se registra con esta acepción en DRAG, DG ni en DE. Tampoco en ninguna de las obras lexicográficas recogidas en DD.

En lo que respecta a otros corpus medievales peninsulares, no registramos ejemplos de *capela* o *copela* en CORDE, CDH ni CorLexIn. El único ejemplo registrado en CHARTA y en CODEA pertenece, precisamente, a un documento de Vega de Espinareda de 1500, donde se lee:

- (9) que nos deis e paguéis de fuero por ello de cada ún año a nós o a dicho nuestro monasterio por día de Santa María del mes de setiembre cuatro moyutos de centeno en paz e en salvo en el dicho vale de Fornela por la *capela* que se usan pagar agora en Fornela, cuntando diez y seis *capelas* por moyuto segund que pagaban los años pasados los dichos vuestros antecesores.

Por su parte, no encontramos *copela* ni *copelo* en GMH o CX, como tampoco *capela* con este significado. Tampoco aparece en DDGM.

3.1.2. Tega

Otra unidad de medida que registramos en la documentación de Vega de Espinareda es *tega*, que aparece en un documento de Magaz de Arriba, próximo a Cacabelos, en la mitad occidental del Bierzo, de mediados del siglo xv⁶. No apreciamos en el documento una presencia significativa de rasgos propios del gallego⁷, por lo que el contexto lingüístico, por lo tanto, no parece justificar la aparición de la forma *teega*, con pérdida de la /l/ intervocálica.

- (1) vendémosvoslo con el fuero que ha cada un año de pagar al {6} abad de Sant Andrés; es a saber: una *teega* de centeno por la medida dereita e una gallina (1457-04-26, 855-20).

Es un término procedente del árabe hispánico *taṣlīqa*, y este a su vez del árabe clásico *taṣlīqah* ‘acción de colgar una vez’ (DAVAI: s.v. *taleca*). En español, ha perdurado con el significado más habitual de “saco o bolsa anchos y cortos, de lienzo basto u otra tela, que sirven para llevar o guardar las cosas”. Como se recoge en DECH (s.v. *talega*), es voz común, ya desde el siglo XIII, en los diversos romances peninsulares, con ejemplos en gallego, portugués, asturiano-leonés, aragonés, catalán meridional, valenciano y mallorquín.

⁵ Recogida en DRAG con estas tres acepciones: “Porción de gran ou fariña que se lle paga ao muiñeiro por cada vez que se moe”, “medida de capacidade para grans, legumes etc., de valor variable segundo os lugares, e que equivale habitualmente á sexta parte dun ferrado” y “recipiente de madeira, cinc ou calquera outro material, que se utiliza para esta medición”.

⁶ M. N. Sánchez González de Herrero (2021: 52 y 53) la registra en otros documentos de Espinareda del siglo XIV bajo las formas *tenega*, *teega* y *tega*.

⁷ En una ocasión registramos *dereita*, pero también *derecho*, *fecha* y once ejemplos de *dicho(s)*. Por su parte, alternan las voces adiptongadas (*senpre*, *Fonte*) y las diptongadas (*bienes*, *siete*, *trezientos*, *viejas*, por un lado, y *buenos*, *fuero*, *nuevas*, *ruego*, etc., por otro), que son ampliamente mayoritarias, alternancia que es frecuente en la documentación berciana (Marcet Rodríguez 2023), y sin que documentemos otros ejemplos de diptongos decrecientes (*dineros*, *oro*, *otorgada*, *otra*). También hay otros rasgos propios del castellano, como /z/ para -L- (*fijo* y *mugier*), /ʎ/ para ʎL- (*llamados*) o adiptongación ante yod (*oy*).

Los diccionarios actuales del asturiano-leonés solo recogen este término bajo la forma *talega*, principalmente como ‘saco pequeño’, ‘morral’, ‘zurrón’ o ‘cesto grande sin asas’ (DGLA). En DALLA también se incluye el significado “cantidad que cabe en un saco o cesto grande”. Más al sur, ya en León, LLA la recoge con las siguientes acepciones: “cesto de mimbres que se usa en las vendimias y también para otros menesteres”, “bolsa o zurrón en el que los pastores y labradores llevan la comida al monte”, “medida de capacidad para áridos”, “medida de prados” y, en sentido figurado, “barriga o vientre de un animal que le cuelga mucho”. Como unidad de medida para áridos la registra en Astorga, haciéndose eco de un estudio anterior de [Á. Rodríguez González \(1975\)](#). Para el castellano propio de la provincia de León, el DLE recoge la acepción “cesto de mimbres que se usa en las vendimias” (s.v. *talega*). Encontramos algunos ejemplos de *ttega* en el Fichero General de la RAE, si bien la mayoría hacen referencia al significado ‘medida de granos’ propio de Galicia, como en la cédula que remite a *Observaciones dirigidas a averiguar las medidas y pesos corrientes*, donde se lee: “medida de granos en Galicia, que hace una media fanega en la provincia de Lugo, de Sarria a Monforte” (s.v. *ttega*)⁸.

En gallego, la evolución natural de esta voz ha sido *ttega*, recogida tanto en DG como en DRAG como ‘unidad tradicional de capacidad para áridos’ y ‘unidad tradicional de superficie’. Su valor era variable según los lugares y según lo que se medía; con el primer significado era equivalente al *ferrado* o a la quinta parte de una *fanega*; y con el segundo, equivalente al *ferrado*. En DE, se añaden los significados de ‘recipiente de madera usado para la medida de cereales’, ‘cantidad de grano que se coge con una *ttega*’, ‘especie de cesto de paja para vendimiar’ y ‘trozo de madera que, en una embarcación tradicional gallega para la pesca de bajura, tapa el armazón donde se inserta el mástil de la vela’. Su presencia está ampliamente atestiguada en DD durante los siglos XVIII, XIX y XX.

Igualmente, está ampliamente documentada su presencia en Galicia durante la Edad Media. Así, [R. Lorenzo \(1968\)](#), según DDGM, encuentra diversos ejemplos durante los siglos XIII, XIV y XV, bajo las formas *taega*, *ttaega*, *tayga*, *teeiga*, *teega*, *ttega*, *talega* y *telega*. En GMH encontramos igualmente numerosos ejemplos para las formas *ttega*, *teega* y *teiga*, con el significado de ‘medida para áridos’ durante los siglos XIV y XV. También son muy numerosos en CX en la Edad Media los ejemplos de *ttega*, *teega*, *talega* y, en menor medida, *telega*, *taega* y *teiga*.

No hallamos, con este significado, ejemplos de *ttega* en CORDE, CDH, CHARTA, CODEA o CorLexIn. Bajo la forma *talega*, y con el significado de ‘medida para áridos’, la recogemos en CORDE en un documento de Alfonso X dirigido precisamente a Galicia⁹, donde se lee:

- (2) e ellos dieron lo que avian en este logar sobredicho en que se fiziesse la puebla, salvo que retovieron pora si la eglefia sobredicha e diez tercias de heredit en semiente; las cinco son a la una parte e las cinco a la otra, assi como aqui dize: contra el agua de Lamas las dos tercias e media; e, de la otra parte desta agua diez *talegas*; e en Geestedo diez *talegas*, so el quadro de Ferrand Garcia

⁸ Destaca la cédula que hace referencia a *A medieval Spanish Word-list*, de [V. R. B. Oelschläger \(c. 1940, s.v. *ttega*\)](#), donde se recoge un ejemplo en el que se relaciona con el trigo procedente de un documento del norte de Castilla de 1212.

⁹ De hecho, como ha comprobado [M. N. Sánchez González de Herrero \(1998 y 2000\)](#), no es infrecuente en la documentación cancilleresca de Alfonso X encontrar voces o rasgos lingüísticos propios de aquel reino o lugar al que va dirigido el documento, posiblemente debido a la presencia en la Cancillería real de escribanos o amanuenses de diversas regiones de la península o a la reproducción de documentos procedentes de la zona correspondiente.

fasta el carvallo de la fuente de Geestedo; e a la otra mano, en vega de Peiçaes, onze *talegas* e la meatad del vico de Carralcova fata el comaro de Alvar, como se departe de la heredit de los cavalleros; e una tercia por los quadros que tenia Fernand Perez, clerigo, e Pedro Ferrandez de Pumeda, como va por el depatamiento de Valonga de Susaa e por la carrera de Bruneras; e tres *talegas* en el quadro que tenia Fernand Perez sobre riba de Bruneras [...].

Los restantes ejemplos medievales de *talega* registrados en CORDE, así como en CDH, durante el siglo XIII y siguientes suelen hacer referencia a ‘saco’ o ‘bolsa’. Lo mismo sucede en CODEA, con diversos ejemplos, todos ellos posteriores a la Edad Media.

3.1.3. Cuarta

En la documentación manejada encontramos varios ejemplos de la voz *cuarta* en sendos documentos compuestos en Vega de Espinareda a finales del siglo XV como medida de capacidad para áridos.

- (1) nos dedes vós e quen {22} vuestra voz oviere de cada año de fuero al dicho monesterio e abad o administrador d’elo a quien {23} su poder oviere por día de Santa María de setembrio dos cargas de trigo e dos cargas de cen{24}teno, que sea de dar e de tomar por la medida de Ponferrada, contando ocho *cuartas* por cada carga, {25} en paz e en salvo en el dicho lugar de Villabona (1487-06-30, 859-24)
- (2) Y yo, el {9} dicho Ruy Díaz, ansí lo recibo con las dichas condiciones y obrigo a mí y a mis bienes y los bienes de quien mi voz obiere de las comprir y de pagar de cada ano la dicha *carta* de tri{10}go como dicho es (1489-04-18, 860-5)
- (3) y nos dedes a nós, el dicho combento, por ello de fuero de cada año por la fiesta de Santa María del {10} mes de setiembre una *cuarta* de trego por la medida de Ponferrada y sea de dar y de tomar puesto en el valle de Fenolledo en paz y en salvo (1489-04-18, 860-6)
- (4) nos deys y pagueys a nós, {13} el dicho convento de cada un año, vós o quen vuestra voz overe, a nós o nuestros suçesores por la fiesta de Santa María de setembre, de cada un días, tres *cuartas* e media de trigo por la medi{14}da derecha de Ponferrada, que se cuenta sete medias *cuartas* por la dicha medida, que sea trigo de dar e de tomar (1495-03-02, 860-17)
- (5) y nos deis y pague{14}is vós o quien vuestra voz obiere por ella de foro de cada un año por Santa María de setembre tres capelas de trigo, que es *cuarta* y media por la medida de{15}recha de Ponferrada, que se á de dar y de tomar puest<a> en paz y en salvo en el dicho nuestro monesterio (1495-03-19, 860-18)

Podemos destacar la aparición de la forma *carta*, con reducción del diptongo /ua/¹⁰, según es habitual, junto con la conservación del grupo vocálico, en gallego, con casos como

¹⁰ Como se produce, por ejemplo, esporádicamente en otras voces en castellano, como en *cantía*, presente en textos medievales, así como en autores de siglos posteriores, como es el caso de Quevedo (DECH: s.v. *cuantía*).

cal, por *qual*, *cando*, por *quando*, *catro*, por *quatro* o *Caresma*, por *quaresma* (Mariño Paz 2017: 386 y 387).

Es de una voz derivada de QUARTUM ‘que ocupa en una serie el lugar número cuatro’. En el leonés actual, LLA lo registra como medida de longitud equivalente a un palmo, como unidad de medida de superficies y como unidad de capacidad tanto para áridos como para líquidos (s.v. *cuarta*). En Asturias, DGLA la recoge como medida de longitud en torno a los 20 y 21 cm, como medida para áridos y como medida de capacidad equivalente a nueve kilos; y DALLA como medida de longitud y como medida de capacidad equivalente aproximadamente a diez quilos. En DLE, por su parte, entre las últimas acepciones de *cuarta* se incluye, como propia de Asturias y con la marca de *rural*, como “medida de capacidad para áridos, cuarta parte de un ferrado” (s.v. *cuarto*, *ta*). Con un valor muy similar la encontramos en el CORDE, en un texto procedente del País Vasco, *La otra Guipúzcoa* (1969), de Iñaki Linazaroso, donde se lee: “Hace pocos años todavía, que la serora se ocupaba de los quehaceres propios de su misión. En pago a sus servicios, los baserritarras del barrio, le reservaban una *cuarta* de trigo e igual cantidad (unos doce kilos) de maíz”. En CorLexIn, como medida de capacidad, y ocasionalmente de superficie, se registra bajo la forma *cuarto* con especial abundancia en Palencia y Cantabria, y, en menor medida, en puntos orientales de León y Asturias (Morala Rodríguez 2016: 573).

Los mismos usos registrados para el asturiano-leonés se atestiguan en gallego. Así, DRAG (s.v. *cuarta*) recoge esta voz como medida de longitud (“medida de lonxitude equivalente á cuarta parte dunha vara e que se corresponde coa distancia máxima existente entre o extremo do dedo maimiño e o do polgar, uns vinte centímetros aproximadamente”), de capacidad para áridos (“medida de capacidade para áridos equivalente á cuarta parte dun ferrado”) y para líquidos (“medida de capacidade para líquidos equivalente a oito litros”). DG la recoge como medida de longitud y de capacidad para líquidos y DE como medida de longitud, de superficie (equivalente al ferrado) y medida para el vino equivalente a veinticuatro litros. Por su parte, en *Observaciones dirigidas a averiguar las medidas y pesos corrientes*, se indica que en Galicia es “medida para vino” (s.v. *quarta*).

En TLPGP, registramos ejemplos de *cuarta* como unidad de medida repartidos por todas las provincias gallegas (no así en Portugal), aunque se concentran principalmente en el sur de A Coruña y norte de Pontevedra. Casi todos los ejemplos hacen referencia a su valor como medida de longitud, y solo algunos, concentrados en la provincia de Lugo y el norte de A Coruña, se refieren a ella como medida de capacidad para líquidos. Así, en Betanzos (A Coruña) y Castroverde (Lugo) equivale a un cuarto de litro, y en Sarria y Pantón (Lugo), a ocho litros, en la última localidad específicamente de vino.

En cuanto a su datación, en GMH se recogen diversos ejemplos ya desde comienzos del siglo XIV, como en el siguiente, correspondiente a un documento de 1325: “Et que dedes outroy cada anno ao dito cabidoo ou ao que ouver daver o dito foro polo dito cabidoo quatro capoens boons e huna *quarta* de viño por dia de Santo Andre”. En CX, registramos casos también desde una fecha muy similar, como en este de 1331: “e duas rigeyfas dua teega de trigo e hua *cuarta* de boo viño”.

3.1.4. Azumbre

Encontramos también la voz *azumbre*, procedente del árabe hispánico *attúmn*, y este del árabe clásico *attum̄n* ‘octava parte’ (DAVAI: s.v. *azumbre*), por ser de entrada muy temprana en buena parte de los romances peninsulares, como es el caso del asturiano-leonés, el castellano y el aragonés¹¹. Como medida de capacidad para líquidos la registramos en un documento

de 1471 compuesto en Vega de Espinareda, con un resultado aparentemente sordo para la primitiva sibilante: *açumbre*.

- (1) e, pasando los dichos cinco años, nos dedes cada año por el san Martino {12} de fuero a nós, el dicho abad, doze *açumbres* de viño limpio e cozido que sea de dar e de tomar, e seades vós e quien {13} vuestra boz ovriere vasallos del dicho monesterio (1471-06-04, 858-17)

Los testimonios en asturiano-leonés son bastante tempranos, pues se remontan al Fuero de Avilés, de 1155, donde aparece bajo la forma primitiva *azunne*. Con fecha posterior, X. L. García Arias (2006) la registra en distintos documentos ovetenses de los siglos XIII y XIV bajo las formas *azumne*, *eçummes* y *açume*, según la evolución esperable de *-m'n-* > /m/ mayoritaria en el asturiano centro-occidental (García Arias 2003: 247 y 248).

En la actualidad, en Asturias, parece haberse conservado bajo la forma *azumbre*, muy posiblemente por influjo del castellano, puesto que es la única variante recogida en DALLA, donde se define como ‘medida de capacidad equivalente aproximadamente a dos litros’ y en DGLA, definida como ‘cierta medida algunos líquidos’, como el vino, y donde se ofrecen ejemplos de San Martín del Rey Aurelio y de Llanes, pertenecientes, respectivamente, a las variedades central y oriental. No aparece recogida esta voz en LLA.

En DRAG (s.v. *azume*) se define como “medida de capacidad para líquidos que equivale a 2,016 litros”, mientras que en DG se indica que se trata de una antigua medida castellana para líquidos; pero, bajo las formas *açumbre*, *azumbres*, *açume* y *azume*, con la reducción del grupo *-m'n-* propia también del gallego (Mariño Paz 2017), se recoge, según los datos de GMH, en diversos documentos de los siglos XIII-XV, sobre todo de Lugo y Ourense, precisamente en los dominios más orientales de Galicia. Por su parte, en la edición de 1913-1928 del *Diccionario gallego-castellano* de la Real Academia Galega (s.v. *azumbre*), se toman como referencia para indicar la antigüedad del término documentos gallegos de los siglos XIII al XVI. Tanto la forma *azumbre* como, especialmente, *açumbre* aparecen ampliamente recogidas en CX, en documentación notarial de finales del XIII y de los siglos XIV y XV.

Igualmente, según los datos de DD, se encuentra en la *Colección de voces y frases de la lengua gallega* (1746-1770) bajo la forma *azumbre*, donde se define de la siguiente forma:

A ochaviño pasarà o neto. A la medida de vino que el castellano llama cuartillo llama el gallego neto, del griego metro por ser la medida usual de una comida y cuatro netos hacen una azumbre, y ocho azumbres hacen una cántara. Según el cálculo de pasar a ochavo el neto serán 16 cuartos el valor de una cántara de vino; y no será milagro, que yo he visto el vino a ese precio (s.v. *azumbre*).

También la recoge J. Sobreira Salgado (1792-1797) en sus *Papeletas de un diccionario gallego*, donde la define como “medida de cosas líquidas. Es la octava parte de una *ola*, y comprende cuatro netos”, considerándola propia de Ribadavia, en Ourense. Muy interesante es también la información recogida por R. F. Tato Plaza (1999) en su edición del *Libro de notas de Álvaro Pérez, notario da terra de Rianxo e Postmarcos (1457)*, donde, tras registrar la forma *açũbre*, incluye lo siguiente:

Do ár. *aṭṭumn*, tomado a través do castelán, como o demostra o tratamento de *-mn-* > *-mbr-*; a consoante *t* do árabe adaptouse regularmente en castelán como <ç> (DECH s.v. *azumbre*). As documentacións máis

¹¹ Para la evolución de esta voz en castellano, y su comparación con el asturiano-leonés y el aragonés, cf. el interesante artículo de Gutiérrez (2018).

antigas presentan xa o préstamo: a primeira, *açunbres* en 1272 (CDOseira II p. 972), *açübri* en 1290 (Martínez Montederramo s.v.), *açumbre* en 1347 (Lorenzo Cronologia s.v. *açumbre*). Da súa vitalidade posterior dan fe os testemuños de Sarmiento Colección (p. 458), que grafa a voz con <z>, e de Sobreira (s.v.). Dos dicionarios modernos recólleo a Academia (DRAG), e desta E. Rodríguez (s.v.). Hoxe trátase de instituí-la forma *azume* (vid. Dic. Normativo, VOLGa e Dobao Pesas, p. 21), de corte etimolóxico, pero sen apoio documental nin oral.

Respecto a su escasa vitalidad en gallego actual, parece dar buena cuenta su limitada presencia en TLPGP, donde tan solo se registra una ocurrencia, bajo la forma *azumbre*, con desarrollo grupo *-mbr-* propio del castellano, en Parada de Sil, en Ourense.

En cuanto a su antigüedad en castellano, en CORDE no se registran demasiados ejemplos anteriores a 1500 (bajo las formas *açumbre* o *azumbre*), y la gran mayoría se circunscriben a las dos Castillas y a Andalucía. Mucho más numerosos son los testimonios que ofrece el CDH, con ciento cuarenta y cinco casos de estas dos formas repartidos en sesenta y nueve documentos compuestos entre 1275 y 1500. Por su parte, los dos únicos ejemplos medievales que se recogen en CODEA, correspondientes a la forma *açunbres*, se encuentran en un texto de Cantabria de 1389 y en otro que parece de la misma procedencia de 1415. Los restantes testimonios, igualmente muy escasos, de los siglos XVI-XVIII, se localizan en Cáceres, Madrid y Guadalajara. En CorLexIn (s.v. *azumbre*), por su parte, se registran diversos casos desde mediados del siglo XVI hasta finales del XVII en diversas localidades de Asturias, Cantabria, León, Zamora, Ávila, Palencia, Burgos, La Rioja, Guipúzcoa, Vizcaya, Toledo, Cuenca y Cáceres. Recuperamos los ejemplos correspondientes a Asturias y León, de la primera mitad del siglo XVII, en los que observamos que, en todos ellos, es general la solución *-mbr-* propia del castellano¹².

- (2) Seys picheches de *açunbre*, y vno de tres pucheras, y vna de media *açunbre* y vn tercial (Ribadesella, 1622)
- (3) Más dos cántaras y dos *açunbres* de bino en nueve rales (Valdesogo de Arriba, León, 1629).
- (4) Un pichete de *açumbre*. Otro de media *açumbre* (Oviedo, 1634).
- (5) Yten tres pichetes de *azumbre* y vno de media y otro de puchera (Oviedo, 1634).

Finalmente, en aragonés, donde parece emplearse para medir el tiempo de riego, equivalente a tres horas o una octava parte del día, se documenta la voz desde mediados del siglo XII, con ejemplos que reflejan el mantenimiento o reducción del grupo: *açumne*, *açumen*, *azumne*, *azume* (DECH: s.v. *azumbre*; Gutiérrez 2018: 162 y 163; VCM: s.v. *azumbre*).

3.1.5. Ferrada

Encontramos en la documentación manejada la voz *ferrada*, del latín FERRĀTAM, terminación femenina de FERRATUM ‘herrado’, derivado de FĒRRUM ‘hierro’, con tres ejemplos en dos documentos compuestos en Vega de Espinareda y otro en Magaz de Arriba, localidad próxima a Cacabelos.

¹² Pueden encontrarse más ejemplos en Morala Rodríguez 2016: 571 y 572.

- (1) nos dedes por ella de fuero de cada año por los Todos Santos a nós, el {12} dicho abad, pasante cuatro anos primeros seguintes que vos damos en apréstamo, en que la parantedes una {13} *ferrada* de viño limpio e cozido que seya de dar e de tomar (1435-04-19, 847-18)
- (2) e avedes de pagar de fuero de cada un año al monesterio de Santo Andrés o a su cierto mandado tres *ferradas* de vino por la dicha vina al tiempo de las pagas segund uso e costume (1437-03-02, 848-15)
- (3) nos dedes de fuero cada año durante el dicho tiempo por el San Martino, {11} vós e quen vuestra boz oviere una *ferrada* de viño limpio e cozido que sea de dar e de tomar a nós el dicho abad (1476-12-28, 859-5)

El significado parece ser el de ‘recipiente’. En LLA (s.v. *ferrada*) se define como “cubo de madera o de cinc para transportar el agua o para recoger la leche de las ovejas”, y se recogen diversos ejemplos (bajo las formas *ferrada*, *jerrada*, *herrada* o *rada*) procedentes de Babia, Lacia, Maragatería, La Bañeza, etc. También recoge numerosos testimonios en Asturias (*ferrada*, *ferraína*, *ferrá*, *ferraa*, *herrada*) y en la provincia de Zamora (*ferrada*, *herrada*) y Salamanca (*herrada*, *herrá*), así como también en Extremadura (*jerrá*). También ofrece ejemplos de *ferrada* en Aragón y Navarra (como *ferrata*). Es, por lo tanto, una voz común a todos los romances peninsulares, con algunos matices en cuanto al material del cubo según los lugares.

En DLE (s.v. *ferrada*) se recoge como forma desusada equivalente a *herrada* “cubo de madera, con grandes aros de hierro o de latón, y más ancho por la base que por la boca” propia de Asturias¹³. Como vasija o recipiente aparece en DGLA y también en DALLA, donde se incluye, además, la acepción relacionada con la medición de líquidos: “cantidad de daqué que lleva un cacíu más anchu pel culu que pela boca” y “cantidad de daqué que lleva un cacíu de latón pa llevar aceite”.

Para el gallego, DG (s.v. *ferrada*) solo incluye el significado “cullerón de ferro con mango e forma semiesférica para servir a comida ou coller líquidos”, similar al recogido en DRAG: “Recipiente, xeralmente metálico, provisto dunha asa ou dun mango longo, que serve para sacar líquidos doutro recipiente maior”. Similar significado, entre otros, aparece asimismo en DE, así como también en DD. En TLPGP, los ejemplos de *ferrada* se concentran especialmente en la provincia de Lugo y A Coruña, en el norte, con muestras aisladas en la costa de Pontevedra y en el interior de la mitad norte de Portugal, así como en las Azores. Recoge dos ejemplos en los que su significado es una unidad de medida: en Carballo, en A Coruña (“medida de áridos de 18 kilos para las habas, de 16 para el maíz y de 10 para la cebada y el centeno”) y en Nisa, en Portugal, lindante con Badajoz (“porção contida numa ferra”). Parece tratarse de la variante femenina de la voz gallega *ferrado*, definida en DRAG como “medida de capacidade para grans, legumes, sementes etc., de valor moi variable segundo os lugares ou segundo o que se mida que pode ir dos doce aos vinte quilos, e que corresponde habitualmente a dous tegos” y “medida de superficie que segundo os lugares, oscila entre os catrocetos e os seiscentos metros cadrados, aínda que o seu valor pode ser moito máis variable”. Con similar significado de unidad métrica tradicional empleada en Galicia aparece en DG y DE. Del gallego ha pasado, asimismo, al español hablado en Galicia, pues la lexicografía académica recoge esta voz como propia de Galicia desde 1780. Entre los diccionarios no

¹³ El diccionario de la RAE recoge esta voz, como propia de Asturias, desde la edición de 1936.

académicos, según NTLLE, la incluye también Terreros, como medida para áridos, equivalente a la cuarta parte de una fanega castellana, y como medida de superficie. En *Observaciones dirigidas a averiguar las medidas y pesos corrientes* se recoge como “medida de granos en Galicia, equivalente a 3 celemines de Castilla”, aunque se indica que “no es un uniforme en todos los partidos de aquel Reyno” (s.v. *ferrado*). En TLPGP, los ejemplos aparecen repartidos por las cuatro provincias gallegas, pero no así en Portugal.

En cuanto a su antigüedad, la forma *ferrada* se recoge ampliamente en CORDE ya desde comienzos del siglo XII¹⁴. Así aparece en el Fuero de Lara (1135): “pechet anuda in cada uno anno una enmina de trigo, et alia de cebada, et duas *ferradas* de vino”, y en el Fuero de Valfermoso de las Monjas (1189): “Ganado qui in uinea intraret pectet *ferrada* de uino aut duos menkales quod magis quesierit domno de ganado”. También aparece en una carta de donación del reino de Castilla de 1240: “que peche quantos dias fallecier cada dia huna *ferrada* de uino que sea apagamiento de los obreros”. Se incluye, asimismo, en el *Moamín. Libro de los animales que cazan* (1250), de Abraham de Toledo: “Si no, tomen un tiesto que sea fecho en manera de la *ferrada* en que ordennan que sea ancho en el fondón e estrecho en la boca”. En lo que respecta al reino de León, el ejemplo más temprano recogido en CORDE pertenece a un documento de Sahagún de 1245: “Las dues son de VIII palmos el otra es carral vna mesa vn pozal // vna *ferrada*”. A este ejemplo se puede sumar el localizado por J. R. Morala y J. Le Men (1996) en el monasterio de Carrizo: “una azuela, un escropo, I^a *ferrada*, I machado”, así como los varios que recoge M. N. Sánchez González de Herrero (2021: 53 y 54) en otros documentos bercianos del siglo XIV. Con este significado encontramos dos ejemplos en un documento de 1303 recogido en DCH: “otra cuba faze doze moyos menos II *ferradas* e es para vino” y “están seys cubas viejas: [...] la del rrendón cabe tres moyos menos cinco *ferradas*”. En CorLexIn, los dos únicos ejemplos registrados pertenecen a documentos asturianos de 1634 (“Yten vna *ferrada* con su canjilón”) y 1680 (“Más, vna *ferrada*, tres maconas, vna maniega y vn cesto”). Para el gallego, GMH ofrece ejemplos ya desde 1272: “Et deuen adar todos emsempra cada año oyto *ferradas* de çeuada pela *ferrada* de viueyro”, a los que siguen otros de 1368, de la catedral de Lugo: “de que davan cada anno tres medias teegas de *ferrada*”; y 1373, de la catedral de Mondoñedo: “et dous picheles destanno grandes et dous pequenos et duas canadas grandes de Neda et hua *ferrada* de Gomes Gonçales”. En CX, los ejemplos se remontan igualmente a finales del siglo XIII, como este testimonio de 1294: “E mando y X *ferradas* de ceua pella mya meda que se en Uilla Iohanne e se se e ella non se ueren en trageren destas X *ferradas* pello pan que de mi tenen no moesteyro”.

3.2. El espacio rural

3.2.1. Cortina

Encontramos diversos ejemplos de la voz *cortina* ‘pequeño terreno, generalmente cercado’, del que destaca el que encontramos bajo la forma *cortiña*, en un documento de Vega de Espinareda de la primera mitad del siglo, coincidente con el gallego. Los restantes ejemplos pertenecen igualmente a documentos redactados en Vega de Espinareda.

¹⁴ No se registran ejemplos ni en CHARTA ni en CODEA.

- (1) otrosí vos aforamos e damos aforo máis una casa con *sua corti{29}na* que jaz en el nuestro lugar de San Miguel, cerca Argança (1431-05-07, 846-4).
- (2) El uno d'ellos ha por términos de la iglesia del dicho Santo Andrés e {7} de la otra parte, términos *cortiña* de Carrazedo e términos de la dicha iglesia encima (1436-02-20, 848-5).
- (3) aforamos a vós, {4} Juan de Iias, e a vuestra moger, María Tomás, moradores en Santo Andrés de Montejos, una *cortina* que nós, el dicho convento, tenemos en el {5} dicho lugar, su campanas de Santo Andrés de Montejos, por términos de Santa María de Carrazedo e términos de la dicha iglesia de Santo Andrés e términos casa {6} en que vós morades, que es de Santa María de Carrazedo e camiño antigo. Esta *cortina* vos aforamos por vuestras vidas e de otras tres perso{7}nas, e más vinte e nove años; vos, el dicho Juan de Ibias, que nombredes una persona e así sean nombradas una por otra e, despu{8}és los vinte e nove años, a quien de derecho la ovier de aver, e la tenga cada persona como dicho es por manera que la dicha {9} *cortina* non sea partida por tal preito e su tales condiciones: que tengades la dicha *cortina* en buen reparo e nos dedes a nós, el {10} dicho convento, por el san Juan del mes de junio, cada año, doze moravedís de la moneda corriente al tiempo de las pagas. E, queriéndola vender por {11} el dicho tiempo e espacio, que seamos con ella requeridos e nos la dedes tanto por tanto; e, se la non quiesiermos comprar, que se venda a tal {12} persona que non sea poderosa e pague el fuero cada año al dicho convento <e> cumpra las condiciones en esta carta contenidas. E yo, el dicho Juan {13} de Ibias, por mín e por la mí moger e por las dichas personas, e vinte e nove años, así reço la dicha *cortina* a fuero {14} como dicho es, con las dichas condiciones. (1466-01-27, 858-6)
- (4) conocemos e otorgamos que aforamos a vós, Pero Lorenço, morador en Villar de Salas, todas las viñas e casas e orta e *cortina* e cubas e ti{4}nallas pertenecientes a este dicho monesterio (1492-01-31, 860-12).

Es de una voz frecuente en asturiano-leonés, procedente del latín tardío CORTĪNAM, y este, a su vez, derivado del latín vulgar CORTEM ‘recinto’ (en latín clásico COHORS, -ORTIS). Como se indica en LLA “según las zonas puede tratarse de un terreno de regadío o de secano y, en función de esto, está destinado al cultivo de hortalizas, cereales o forraje” (s.v. *cortina*). En la provincia de León se documenta ya desde mediados del siglo X, con varios ejemplos también en documentación latina de San Vicente, Sahagún y León de los siglos XI, XII y comienzos del XIII (Álvarez Maurín 1994). En la actualidad, se registra por todo el antiguo dominio románico leonés bajo las formas *cortina*, *curtina*, *cortín*, *cortiña*, *curtiña* y *cortia*, estas tres últimas formas en la mitad occidental del Bierzo, donde es base de diversos topónimos¹⁵. También se indica en LLA que “la voz tiene una gran difusión en todo el ámbito occidental y no parece usarse en otras áreas dialectales. Se documenta en el centro y noroccidente de León, por un

¹⁵ En la documentación medieval berciana, la encontramos en diversos topónimos: *Cortina*, *La Cortina*, *Las Cortinas*, *El Calero de la Cortina*, *La Cortina de Gurina*, *La Cortina de la Barriada*, *La Cortina de Laysuela*, *La Cortina de Santo Andrés*, *La Cortina de Medio*, *La Cortina de Folgueras*, *La Cortina de Santa Luzía*, *La Cortina de Santa María*, *La Cortina del Xato*, *Las Cortinas del Carril*, *Las Cortinas de los Mallos*, *Las Cortinas de Parralonga*, *Las Cortinas de San Miguel*, *El Casón de la Cortina*, *Cortina de Alonso Pietro*, *Cortina de Campelo*, *Cortinas de Carvayeda*, *Campo de la Cortina*, *Valle de Cortinas*, y *La Cortiña* y *Las Cortiñas* (García García 1983).

lado, y en el noreste, por otro. No parece ser usual hoy en el habla de otras comarcas leonesas, si bien aparecen restos fosilizados en la toponimia de algunas otras zonas". Así, la registra en Zamora (*cortina*, *cortino*), en Sayago¹⁶, Aliste, Sanabria y Lubián; en Salamanca (*cortina*, *cortinar*, *cortino*), en Béjar, El Maíllo, Cespedosa de Tormes, El Rebollar; en Extremadura, en Las Hurdes (*cortinar*); y en Andalucía (*cortinal*, *cortinar*)¹⁷.

Para el asturiano propiamente dicho, DGLA (s.v. *cortina*) recoge varias acepciones: "cuadra pequeña", "pocilga", "gran terreno labrantío dividido en hazas pertenecientes a distintos dueños", "conjunto de tierras de cultivo de varios dueños", "heredad o conjunto de heredades, cercadas por una pared rústica", "parcela con cerca baja y rústica", "pequeña tierra de regadío próxima al pueblo", "primera tierra o prado que tiene una casa al lado" y "porción de tierra labradía, cerrada y destinada a huerto junto a las casas de las aldeas", aunque la más habitual parece ser la que viene recogida en DALLA "extensión de tierras de distintos dueños y de uso comunal", equivalente a *cortinal*, forma recogida en ambos diccionarios y coincidente (posiblemente sea un castellanismo), con el castellano *cortinal* "pedazo de tierra cercado, inmediato a un pueblo o a casas de campo, que ordinariamente se siembra todos los años" (DLE: s.v. *cortinal*). Los resultados, según DGLA, aparecen distribuidos por toda Asturias, con diferencias evolutivas según las zonas: *cortina*, en el sur y el oriente; *curtina*, en el centro; y *curtía*, en las zonas más próximas a Galicia. La variante *cortinal*, por su parte, parece concentrarse en el sur de la provincia.

En lo que respecta al gallego, la forma *cortiña* aparece recogida tanto en DG como en DRAG, con el único significado de "terreno próximo a una casa de labranza, generalmente vallado y de pequeñas dimensiones, dedicado fundamentalmente al cultivo de cereales, legumbres, hortalizas o patatas". En DE (s.v. *cortiña*), se añaden las acepciones de "tierra de labranza de pequeñas dimensiones, cercada y próxima a una casa", "prado cercado" y "jardín o huerto unido a una vivienda". En TLPGP, bajo las formas *cortiña*, *curtiña*, *cortía* y *curtia* (siendo ampliamente predominante la primera), aparece distribuido por toda Galicia, si bien se concentra especialmente en la mitad oriental, tanto en Lugo como en Ourense. También lo registra en Castropol (*cortía*), en Asturias; en Corullón (*cortiña*), en El Bierzo; y en Porto (*cortiña*, *curtiña*), Pías (*cortiña*) y Lubián (*cortiña*), en Zamora. En LLA, también se ofrecía para Galicia la forma *cortiñal* 'propiedad dividida en cortinas', mientras que C. Figueiredo (1913) lo recogía para el portugués con la definición "coirela lavradia, mais comprida que larga; provincial 'terreno vedado por valados atrás da habitação, e mais extenso que o quintal ordinário'" (s.v. *cortinha*).

Según los datos de DD, es frecuente en los diccionarios gallegos del XIX y de la primera mitad del XX, donde suele tener el significado de 'prado o terreno para labrar cercados'. Destaca su aparición en la obra de Martín Sarmiento, quien, en 1753, al realizar la descripción de la gallina, dice: "Si las gallinas se crían en algún cercado, se llaman cohortales, cortales, de cohorte y corte, que significa el cercado. De ahí ha venido el cortejo castellano y las voces gallegas corte, cortello y *cortiña*. Esta es cercadito para sembrar". En lo que respecta a su antigüedad, F. R. Tato Plaza (1999) localiza ejemplos ya desde el siglo XII (*cortinha*), que continúan en los siglos XIII (*cortjna*, *curtinna*), XIV (*curtinna*, *cortyna*) y XV (*cortina*, *cortiña*, *cortijña*). También M. C. Barreiro (1995) registra varios casos en documentación del concejo

¹⁶ En Sayago, J. Costa (1898: 469), también recoge a finales del siglo XIX la existencia de las formas *cortina*, *cortiña* y *cortinal* para referirse a un 'terreno con cercado próximo a una casa', también denominado *muradal*.

¹⁷ Para el caso concreto de Salamanca, cf. también el interesante estudio de Herrero Ingelmo (2022: 156-159), con numerosos ejemplos.

de Nova de los siglos XIV-XVI (*cortyaña, cortijñas, cortina, cortyna*, etc.). Según los datos de GMH, los ejemplos abundan en la documentación gallega desde comienzos del siglo XIV y en el CX, ya desde finales del XIII.

La lexicografía hispánica no recoge la forma *cortiña* hasta la edición de 1884 del diccionario usual de la RAE, donde dice que es voz propia de Galicia y la define como “llosa dedicada al cultivo de legumbres y cereales” (DLC: s.v. *cortiña*). Se hacen eco de esta definición los diccionarios de Zerolo (1995), Toro y Gómez (1901), Pagés (1904), Alemany y Bolufer (1917) y Rodríguez Navas (1918), según el NTLLE. En los diccionarios académicos, figura por última vez en la edición de 1989 del diccionario manual (DMILE: s.v. *cortiña*). Bajo la forma *cortina*, la RAE lo recogía desde el diccionario usual de 1822, sin marcación diatópica y remitiendo a *cortinal*. Esta acepción de *cortina* desaparece en la edición del diccionario usual de 1992 (no se había incluido en la edición del diccionario manual de 1950 ni en la del usual de 1956 y 1984, aunque sí en la del manual de 1989).

En CORDE, durante la Edad Media, bajo la forma *cortina* y con esta acepción o similar, solo registramos dos casos; en un documento de Villafranca, en El Bierzo, de 1274 (“endemos a vós Garcí Pérez e a vuestra muller María Pérez una *cortina* con suas árbores e meatade de una casa con sou corral”) y en otro documento de hacia 1300 de la colección diplomática de Santo Toribio de Liébana, en Cantabria (“Otra tierra enna vega zerca figos de Martin Vezentz de Fojedo, della otra parte otra tierra zerca es *cortina* misma”). A estos ejemplos podemos sumar otro de 1315 (“Et otrosy, preçiaron el hero del vado a Quintanilla e la *cortina* de Paedes”) y otro de 1329 (“este solar en que yo bivo con la tierra del sendero que va de la Posadilla a la real fasa la *cortina* [...] de arriba”), de la misma colección diplomática recogido en CDH. Encontramos otro caso recogido en CHARTA perteneciente a un documento también de Vega de Espinareda de 1390 (“una casa con una *cortina* e con una moral en el dicho lugar del faveiro”). CODEA, por su parte, nos ofrece varios ejemplos de *cortina* en otro documento de Vega de Espinareda de 1505 (“e más vos aforamos otra *cortina* que se dize Serrezín, que á por términos de dos partes camino antiguo”, etc.), así como también varios casos de la forma *cortiña* en un documento de Lugo de 1862 (“Dos fanegas en sembradura en el medio de la *cortiña* de la puerta”, “Un huerto de un tego en simiente dentro de la misma *cortiña*”, etc.). No se registran otros ejemplos fuera de Galicia o el occidente de León. Con este significado, *cortina* tampoco aparece en CorLexIn; solo la forma *cotinal*, en un documento de la provincia de Cáceres de 1668 y en otro de la provincia de Málaga de 1699.

3.2.2. Pola

En diversos documentos hallamos la presencia de la voz *pola*. Destaca el caso de los ejemplos (1) y (2), correspondientes al documento más temprano, de 1432, compuesto en Vega de Espinareda, donde registramos la forma *poula*, con mantenimiento del diptongo decreciente. Los restantes documentos también han sido redactados en Vega de Espinareda, salvo los ejemplos registrados en (4), pertenecientes a un documento procedente de Villanueva de Arganza, próxima a Cacabelos. El significado parece ser el de ‘tierra para el cultivo de vides’.

- (1) aforamos e damos aforo a vós, Pero Alfonso e a vuestra muller, María Alonso, moradores {5} en San Juan de la Mata, nuestros vasallos, una *poula* con súas cepas que'l dicho nuestro monesterio ha en el {6} dicho lugar de San Juan (1432-12-08, 846-12).

- (2) por tal preito e su tales condiciones: que prantades la {14} dicha *poula* en viña e nos dedes por ella de fuero cada año a nós, el dicho abad, por {15} San Miguel de vendimia, cuatro canados de viño limpio e cozido que seya de dar e de to{16}mar (1432-12-08, 846-12).
- (3) Ítem más otra *pola* con súas matas que jaz aso{10}bre la viña del dicho Martín Yáñez (1444-04-28, 851-10)
- (4) por virtud del deujtamie<n>to/ q<ue> pedro do {3} barredo morador de carrazedo me ha fec<c>ho e fizo d<e>las vyn<n>as e polas q<ue>l tenya aforadas del dic<c>ho co<n>ue<n>to {4} d<e>l dic<c>ho monesterio las quales vjn<n>as e polas jazen su canpanas de san<n>t martino de pyeros (1473-01-20, 859-1)
- (5) por términos viña que es forera de nós, el dicho convento, e términos *pola* del monesterio de Santa María de Carrazedo (1481-08-03, 859-9)
- (6) E por tal preito e sus tales {12} condiciones: que, por cuanto la dicha viña está en *pola*, que la prantedes e reparedes e la tengades en buen {13} reparo (1487-02-28, 859-23)
- (7) otra viña {7} ó dizen Bentoso, por términos *pola* de Ares de Carvallo y términos de Lois Tornero (1491-01-31, 860-12)
- (8) otra ó dizen {9} Val de Abravedo, por términos viña de San Pedro de Montes y *pola* de Ares Carvallo y reguera antiga (1491-01-31, 860-12)

Destaca el ejemplo (6), donde se recoge la locución en *pola*, que parece referirse a ‘estar en barbecho, sin cultivar’, expresión que, según DGLA (*s.v. pola*), se registra en la actualidad en Babia y Laciana y en Palacios del Sil, en El Bierzo.

Parece tratarse de una voz compartida entre el asturiano-leonés occidental y el gallego, procedente tal vez del latín PABŪLUM ‘pasto’, con mantenimiento del diptongo procedente de /a/ + consonante (Krüger 1957: 9), según LLA.

En LLA se recoge bajo la forma *poulo* y es voz especialmente registrada en El Bierzo. También la registra en La Cabrera (bajo la forma *poula*), La Vecilla y en la Cepeda Baja, en la provincia de León. Se ofrecen para ella las siguientes acepciones: “tierra labrantía que queda sin cultivar”, “tierra sembrada cuyo fruto no nació” y “terreno del monte que se destina para el cultivo momentáneamente”; en sentido figurado también “se dice de la moza que quedó soltera” (en femenino: *quedar poula*). Fuera de la provincia de León, documenta este término en Zamora, concretamente en la zona más occidental, de habla gallega, en Pías (*poulo*) y Lubián (*poulo, poula*). Se dice que “*poulo* y sus derivados son frecuentes en la toponimia de la comarca de Sanabria y zonas colindantes y como nombre común, pero sólo en la zona fronteriza gallega y portuguesa, ya que se desconoce en la Sanabria interior”.

En DGLA se incluye bajo la forma *pola*, en femenino y con reducción del diptongo decreciente, aunque las acepciones relacionadas con el terreno se concentran en la provincia de León y bajo la forma *poula*: “tierra que últimamente no se cultiva” (como propia de Palacios del Sil) y “tierra sembrada y sin nacer el fruto” (como propia de Babia y Laciana). Para Ibias, en el suroeste de Asturias, lindante con Galicia, recoge la expresión *terreno en poula* ‘erial’, así como la variante aumentativa y en masculino *poulón* ‘tierra que queda sin cultivar’.

En gallego, según los datos de DG y DRAG, se conserva la voz *poula* con las acepciones, entre otras, de “terreo que se deixa sen cultivar para que descansa durante certo tempo”, “terreo sen cultivar poboado por maleza, arbustos e pequenas árbores” y “terra seca e erma”.

DE también incluye “terreno com mato de qualquer clase” y “terreno cercado que tem lenha, pasto e estrume: não precisa ir ao monte por estrume que tem poulas das que se servir”, así como las expresiones *ficar de poula* (“ficar solteira a mulher”), *deixar a poula* (“deixar a ermo”) y *estar de poula* (“estar abandonada uma terra ou poula”).

Ni durante la Edad Media ni en siglos posteriores se documentan ejemplos de *poula* en GMH o CX; tampoco se registran ejemplos en DDGM. Por su parte, en DD, el ejemplo más temprano es de [M. Sarmiento \(1746-1745\)](#), quien dice:

Oí que hacia la Limia se dice de una tierra, quedou *a poula*, para significar que la dejaron erial y para no ararse. Acaso de la voz *ad pabulum*, y *ad pabula*, como que dejan la tierra para pastos. Y será así *ad pabula: adpauula: adpaula: ad poula: a poula*. También se dice de una mujer que no se casará y que quedari virgen y para tía: ésta se quedara *a poula*. Habiéndoselo dicho un cura a una, como por escarnio, respondió ella: *pois se me quedo a poula vostede non me a de romper*.

Los siguientes diccionarios gallegos que recogen esta voz son ya bastante tardíos, todos del siglo xx, a partir de 1926. En TLPGP se recogen numerosos ejemplos, si bien casi todos ellos del sur de la provincia de Ourense, así como en Navia de Suarna, en Lugo, lindante con Asturias y El Bierzo. También registra ejemplos en el norte de Portugal, lindantes con Galicia; también en Corullón, El Bierzo, y en Porto y Lubián, en Zamora. También recoge varios ejemplos de la forma *poulo*, concentrados en el sur de Galicia: en Pontearreas, al sur de Pontevedra, y en Xunqueira de Ambía y Vilariño de Conso, al sur de Ourense; en Zamora: en Pías y Porto; y en el norte de Portugal, lindando con Galicia: Arcos de Valdevez, Montalegre, Chaves y Braganza.

No se registra en castellano, pues, con esta acepción y bajo la forma *pola*, no figura en DLE ni en ninguno de los diccionarios recogidos en NTLLE. La presencia de la forma *poula* es muy reducida en CORDE; se limita a tres ejemplos medievales, correspondientes todos ellos a topónimos: *poula de San Lázaro*, en un documento de la catedral de León de 1279, y *poula de Omaña*, recogido en dos ocasiones en un documento de 1277 conservado en el archivo del monasterio de Carrizo de la Ribera, también en León. A estos puede sumarse otro caso de CDH perteneciente a un documento de 1248 conservado en la catedral de León donde aparece un tal Esteban de la *Poula*. Bajo la forma *pola* y el significado de ‘terreno sin cultivar’ no registramos ejemplos. Tampoco encontramos la presencia de las formas *poula* o *pola* ni en CHARTA, CODEA o CorLexIn. En cambio, sí registramos varias muestras de *poulo*, en masculino, concentrados en un documento, recogido tanto en CHARTA como en CODEA, redactado en 1266 precisamente en Vega de Espinareda: “dámosvos um *poulo* e um orto que avemos en Villa Franca”, “e que chantedes este *poulo* sobredito todo de viña e que seya ben chantado e ben enviñado”, etc.¹⁸.

3.2.3. Couso

Registramos un único ejemplo de la voz *couso*, correspondiente a un topónimo, con conservación del diptongo decreciente y cuyo significado, por la falta de contexto, no se puede precisar. Figura en un documento de Vega de Espinareda de 1470.

¹⁸ [P. Giménez y M. N. Sánchez \(2019a: 318\)](#) también lo registran en otro documento de Vega de Espinareda fechado en 1283.

- (1) damos a fuero a vós, Ares de Casanova, e de vuestra muller, Treysa López, e a vós, Alfonso de Granja, e vuestra muller, Juana, moradores en Villabona, cuantas {4} viñas que nós, el dicho convento, avemos en San Clemente, e jazen las dúas onde dicen El *Couso*, su campanas de San Justo (1470-01-xx, 858-15)

Podría estar relacionado con el gallego *couso*, para el que DG ofrece, entre otros, los significados “depósito onde se garda o gran dos cereais” y “pequena veiga cercada ou lugar da horta que se destina ao cultivo de legumes”, a los que DRAG añade, entre otros, “buraco a modo de trampa, que se prepara no monte para cazar animais, sobre todo lobos”. En DE se propone como origen el latín CAUSAM ‘causa, motivo’. También como topónimo, según GMH y CX, lo encontramos en diversos documentos gallegos medievales desde finales del siglo XIII. No aparece en DDGM. Según DD, no lo recogen con alguna de estas acepciones ninguno de los diccionarios del siglo XIX, aunque sí aparece en M. Sarmiento (1746-1755), quien dice: “En las montañas de Samos llaman al agujero, *foso* (o *foxo*) que se hace para coger lobos, etc., y así la voz *couso*, tan común en Galicia, se debe entender”. En TLPGP, con el significado de ‘depósito para guardar el grano’, se documenta en A Gudiña y A Mezquita (donde también se registra como ‘local para guardar el centeno’), en el sudeste de Ourense, lindante con Zamora, y en el vecino Lubián, en Zamora.

Para el leonés, en LLA solo se registra, relacionado con la voz gallega, el significado ‘trampa o foso para cazar lobos’, en la comarca de La Cepeda, en el centro de la provincia de León, bajo la forma *couso*, y en La Maragatería, con la que limita al suroeste, también con la forma *couso*.

No se recoge *couso*, ni tampoco la forma *coso* con alguna de estas acepciones, en la lexicografía hispánica, según NTLLE. Tampoco encontramos ejemplos en CORDE, CDH, CHARTA, CODEA o CorLexIn.

4. CONCLUSIONES

En este trabajo, hemos podido comprobar que existen, en los campos semánticos analizados, numerosos términos coincidentes entre el asturiano-leonés más occidental y el gallego. Destaca especialmente el caso de aquellas voces no documentadas ni en castellano ni en otros romances peninsulares, como sucede con *capela/copela*, que, fuera de Galicia (donde se da bajo las formas *copela*, *copelo* y *cupela*), parece ser exclusiva del Bierzo. Lo mismo sucede con *pola/poula* y *couso*. También podría incluirse la voz *cortina/cortiña*, que se diferencia en su terminación de la forma castellana *cortinal*.

La continuidad lingüística se aprecia mejor en determinadas voces, como *cortiña*, que en Galicia se localiza especialmente en la mitad oriental de Galicia, más próxima al Bierzo, o en *pola/poula*, que igualmente se registra con mayor frecuencia en el sureste de Galicia, en la zona próxima a El Bierzo y la Zamora de habla gallega.

Registramos, no obstante, algunas diferencias en cuanto a la morfología de las voces en ambas regiones limítrofes. Así, en la variedad hablada en El Bierzo durante el siglo XV, parecen haber triunfado las formas femeninas *capela / copela* y *ferrada* (coincidente en este caso con el castellano), mientras que en gallego encontramos como más habituales las formas masculinas *copelo/cupelo* y *ferrado*.

En otras ocasiones las diferencias son de carácter semántico; así, *cuarta* se emplea principalmente en asturiano-leonés como medida de capacidad para áridos, así como medida

de longitud, mientras que, en gallego, a juzgar por los datos de TLPGP, parece principalmente una unidad de medida para líquidos, así como también una unidad de longitud.

Por su proximidad con Galicia, parece explicarse la solución propiamente del noroeste peninsular que se registra en ciertas voces de la documentación berciana que también han pasado del latín al castellano: es el caso de *tega* (bajo la forma *teega*), por *talega*, *cortiña*, por *cortina*, o *carta*, por *cuarta*, variante que se encuentra más extendida en la documentación analizada. En el caso de las formas *poula* y *couso*, estas conservan el diptongo decreciente, según es propio tanto del gallego como del asturiano-leonés occidental, si bien, en el caso de la primera, es mayoritaria en la documentación berciana del siglo xv la forma monoptongada *pola*.

Otras voces, por el contrario, presentan la evolución habitual castellana, como en *açumbre*, con el paso *m'n* > /mbr/, lo que podría considerarse un influjo de la castellanización, que, en el siglo xv, habría llegado al Bierzo, coexistiendo, en determinados escribas, y de forma un tanto aleatoria, los usos escriturarios del castellano con aquellos más extendidos del gallego y del asturiano-leonés occidental. Encontramos igualmente voces compartidas por los tres romances, como *ferrada*, la cual todavía mantiene la /f-/, como es esperable teniendo en cuenta la época y la zona.

Por su parte, algunas formas castellanizadas, como *azumbre*, se registran precisamente en puntos de Ourense, más en concreto en localidades en la ribera del Sil (como Parada del Sil), lo que podría haber facilitado su penetración desde el oriente.

Agradecimientos

Quiero expresar mi agradecimiento a M. N. Sánchez González de Herrero y a Manuel Nevot Navarro, de la Universidad de Salamanca, por sus aportaciones, así como a los dos revisores anónimos del artículo, por sus valiosas indicaciones.

Referencias bibliográficas

- [Real Academia de la Historia]. 1791. *Observaciones dirigidas a averiguar las medidas y pesos corrientes, o imaginarios, que están en uso en las diferentes provincias de España e islas adyacentes*. [Madrid]: [s. e.]
- Acevedo y Huelves, Bernardo & Marcelino Fernández y Fernández. 1932. *Vocabulario del bable de occidente*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- Álvarez Blanco, Rosario. 1974. *Notas lingüísticas e etnográficas de Ramirás*. Memoria de licenciatura. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Álvarez Maurín, M.^a del Pilar. 1994. *Diplomática asturleonesa. Terminología toponímica*. León: Universidad de León.
- Barreiro, M.^a del Carmen. 1995. *A documentación notarial do concello de Noia (ss. XIV-XVI)*. Tesis doctoral. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Borrego Nieto, Julio. 1999. El español de Castilla y León: ¿«Modelo lingüístico» o «Complejo dialectal»? En Antonio Álvarez (coord.), *La lengua española: patrimonio de todos*. 13-40. Burgos: Caja de Burgos.
- Carré Alvarellos, Leandro. 1951. *Diccionario galego-castelán*. A Coruña: Roel.

- CDH = Real Academia Española. *Corpus del actual Diccionario histórico de la lengua española* [en línea]. <https://www.rae.es/banco-de-datos/cdh>. [22/04/2024].
- CHARTA = Red Charta. *Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*. <https://www.corpuscharta.es/consultas.html>. [29/12/2023].
- CODEA = Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español (GITHE). CODEA+2022 (*Corpus de documentos españoles anteriores a 1900*) [en línea]. <https://corpuscodea.es/> [29/12/2023].
- CODOMSAE = Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca (GEDHYTAS). *Corpus de Documentos Medievales de San Andrés de Espinareda* (en construcción).
- CORDE = Real Academia Española. Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>. [29/12/2023].
- CorLexIn = Morala Rodríguez, José R. (dir.). *Corpus Léxico de Inventarios* (CorLexIn). <http://web.frl.es/CORLEXIN.html>. [29/12/2023].
- Costa, Joaquín. 1898. *Colectivismo agrario en España*. Madrid: Imprenta de San Francisco de Sales.
- CX = Varela Barreiro, Xavier (dir.). 2006-2018. *Corpus Xelmírez. Corpus lingüístico da Galicia medieval* [en línea]. <https://ilg.usc.gal/xelmirez/>. [22/04/2024].
- DALLA = Academia de la Llingua Asturiana. 2023. *Diccionariude la llingua asturiana*. <http://www.academiadelalingua.com/diccionariu/index.php?pallabra=>. [29/12/2023].
- DAVAI = Corriente, Federico. 1999. *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*. Madrid: Gredos.
- DD = Santamarina, Antón. 2006. *Diccionario de diccionarios*. <https://ilg.usc.gal/ddd/index.php>. [28/12/2023].
- DDGM = González Seoane, Ernesto (coord.). *Diccionario de diccionarios do galego medieval*. <http://ilg.usc.gal/ddgm/index.php>. [29/12/2023].
- DE = Estraviz, Isaac Alonso, Carlos Durão, Paulo Correia & Jorge Madeira Mendes (dirs.). *Dicionário Estraviz*. <https://estraviz.org/>. [27/12/2023].
- DECH = Corominas, Joan & José Antonio Pascual. 1980/1991. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- DG = Xunta de Galicia. *Diccionario de galego*. <https://digalego.xunta.gal/es>. [27/12/2023].
- DGLA = García Arias, Xosé Lluís. 2023. *Diccionario general de la lengua asturiana*. <https://mas.lne.es/diccionario/>. [29/12/2023].
- DLC = Real Academia Española. 1884. *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. 12.^a edn. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- DLE = Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*. 23.^a edn. [versión 23.7 en línea]. <https://dle.rae.es>. [27/12/2023].
- DMILE = Real Academia Española. 1989. *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. 4.^a ed. revisada. Madrid: Espasa-Calpe.

- DRAG = González González, Manuel (dir.). *Dicionario da Real Academia Galega*. A Coruña / Vigo: Real Academia Galega / Xerais / Galaxia. <https://academia.gal/dicionario>. [27/12/2023].
- Fernández Ordóñez, Inés. 1994. Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona. *Revista de Filología Española* 74, 71-125.
- Figueiredo, Cândido de. 1913 [2010]. *Novo dicionário da língua portuguesa*. Lisboa: Livraria Clássica.
- Franco Grande, Xosé Luis. 1972. *Diccionario galego-castelán*. Vigo: Galaxia.
- García Arias, Xosé Lluís. 2003. *Gramática histórica de la lengua asturiana*. Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.
- García Arias, Xosé Lluís. 2006. *Arabismos nel dominiu llingüísticu ástur*. Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.
- García García, Jesús José. 1983. *La toponimia del Bierzo*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- García González, Constantino. 1985. *Glosario de voces galegas de hoxe (Verba, anejo 27)*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Giménez Eguíbar, Patricia & M.^a Nieves Sánchez González de Herrero. 2019a. Rasgos de continuidad del gallego en documentos del monasterio de San Andrés de Espinareda (León) en el siglo XIII. *Estudos de Lingüística Galega* 11, 305-337. <http://dx.doi.org/11.15304/elg.11.5776>.
- Giménez Eguíbar, Patricia & M.^a Nieves Sánchez González de Herrero. 2019b. Oficios y cargos en la documentación medieval del monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda (León). *Madrygal* 22, 173-191. <https://dx.doi.org/10.5209/madr.66858>.
- Giménez Eguíbar, Patricia & M.^a Nieves Sánchez González de Herrero. 2022. Variación y uso de los diptongos en la documentación medieval del monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda (León) (siglo XIII). *Dialectología* 28, 119-142.
- GMH = Consello da Cultura Galega. *Gallaeciae Monumenta Historica*. <http://gmh.consellodacultura.gal/nc/catalogo/>. [29/12/2023].
- Gutiérrez Tuñón, Manuel. 1985. La frontera lingüística entre el leonés y el gallego en El Bierzo. En Aina Moll Marquès (coord.), *Actes del XVI Congrès Internacional de Lingüística i Filologia Romàniques*. 517-521. Palma de Mallorca: Editorial Moll.
- Gutiérrez, César. 2018. Árabe *attúmn* > español *azumbre*. *Boletín de la Real Academia Española* 98, 161-176.
- Herrero Ingelmo, José Luis. 2022. El leonés medieval: entre latín y el romance. Notas léxicas salmantinas. En Enrico Torre (ed.), *El mapa lingüístico del noroccidente ibérico: contacto, variación y cambio*. 149-167. Múnich: Lincom Europa.
- Krüger, Fritz. 1957. Notas de dialectología asturiana comparada. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* 30, 3-48.
- LLA = Le Men, Janick. 2002-2012. *Léxico del leonés actual*. <https://lla.unileon.es/>. [29/12/2023].
- Lorenzo, Ramón. 1968. *Sobre cronología do vocabulário galego-português*. Vigo: Galaxia.

- Marcet Rodríguez, Vicente J. 2001. La frontera lingüística de El Bierzo. En José Antonio Bartol Hernández, M.^a del Carmen Fernández Juncal, Salvador Crespo Matellán, Carmen Pensado Ruiz, Emilio Jesús Prieto de los Mozos & M.^a de las Nieves Sánchez González de Herrero (coords.), *Nuevas aportaciones al estudio de la lengua española. Investigaciones filológicas*. 265-275. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- Marcet Rodríguez, Vicente J. 2022. Los tiempos verbales en el leonés occidental medieval: la documentación de San Andrés de Espinareda (siglo XIII). En Yeray González Plasencia & Itziar Molina Sangüesa (eds.), *Enfoques actuales en investigación filológica*. 151-165. Berlín: Peter Lang.
- Marcet Rodríguez, Vicente J. 2023. Los diptongos en el leonés occidental: la documentación medieval de San Andrés de Espinareda (El Bierzo). En Miguel Calderón & Inmaculada González (eds.), *Scripta manent. Historia del español, documentación archivística y humanidades digitales. Diacronía del español y documentación histórica*. 141-173. Lausana: Peter Lang. <https://www.peterlang.com/document/1342555>.
- Mariño Paz, Ramón. 2017. *Fonética e fonoloxía históricas da lingua galega*. Vigo: Xerais.
- Menéndez García, Manuel. 1954. El maíz y su terminología en Asturias. En *Homenaje a Fritz Krüger*, vol. II. 369-402. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
- Morala Rodríguez, José Ramón & Janick Le Men Loyer. 1996. Un inventario medieval del monasterio de Carrizo. En *Scripta philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, vol. 2. 553-568. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Morala Rodríguez, José Ramón. 2002. De la complejidad interna del castellano en Castilla (y León). En Carmen Saralegui & Manuel Casado (eds.), *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González Ollé*. 955-969. Pamplona: Universidad de Navarra.
- Morala Rodríguez, José Ramón. 2016. Léxico de las medidas de capacidad en el siglo XVI. En Mariano Quirós García, José Ramón Carriazo Ruiz, Emma Falque Rey & Marta Sánchez Orense (eds.), *Etimología e historia en el léxico del español: estudios ofrecidos a José Antonio Pascual (Magister bonus et sapiens)*. 559-580. Madrid: Iberoamericana / Vervuert.
- NTLLE = Real Academia Española. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtlle>. [14/01/2024].
- Oelschläger, Victor R. B. c. 1940. *A medieval Spanish word-list: A preliminary dated vocabulary of first appearances up to Berceo*. Madison: The University of Wisconsin press.
- Otero Pedrayo, Ramón. 1928. Problemas de xeografía galega: notas en col das formas de poboazón labrega (proseguimento). *Nós* 51, 48-53.
- Paz González, M.^a de los Ángeles. 1973. *El habla de Xunqueira de Ambía*. Memoria de Licenciatura. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Real Academia Española. *Fichero General de la Lengua Española*. <https://apps2.rae.es/fichero.html>. [26/04/2024].
- Real Academia Galega. 1913-1928. *Diccionario gallego-castellano*. A Coruña: Real Academia Galega.
- Rivas Quintas, Eligio. 1978. *Frampas, contribución al diccionario gallego*. Salamanca: CEME.
- Rodríguez González, Ángel. 1975. Voces referentes a la metrología de la provincia de León. *Archivos Leoneses* 57-58, 97-146.

- Rodríguez González, Eladio. 1958-1961. *Diccionario enciclopédico gallego-castellano*. Vigo: Galaxia.
- Sánchez González de Herrero, M.^a Nieves & Vicente J. Marcet Rodríguez. 2023. Léxico jurídico en la documentación del Bierzo (siglos XIII y XIV): servicios, tributos y rentas. *Estudios Románicos* 32, 357-372. <https://doi.org/10.6018/ER.530391>
- Sánchez González de Herrero, M.^a Nieves. 1998. Rasgos dialectales en la documentación alfonsí referida a Asturias y León. En Christian de Paepe & Nicole Delbecque (coords.), *Estudios en honor del profesor Josse de Kock*. 499-506. Lovaina: Universidad de Lovaina.
- Sánchez González de Herrero, M.^a Nieves. 2000. Documentos castellanos de Alfonso X dirigidos al occidente peninsular. En Annick Englebert, Michel Pierrard, Laurence Rosier & Dan van Raemdonck (eds.), *Actes du xxii^e Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes*, vol. IV. 527-534. Tübingen: Niemeyer.
- Sánchez González de Herrero, M.^a Nieves. 2021. Testamentos bercianos del siglo XIV. *Lletres Asturianas*, 125, 33-60. <https://doi.org/10.17811/LLAA.125.2021>.
- Sánchez González de Herrero, M.^a Nieves. 2023. La documentación de San Andrés de Espinareda: testimonio de una variedad de frontera. *Revista de Filología Española* CIII, 505-532. <https://doi.org/10.3989/rfe.2023.019>
- Sarmiento, Martín. 1973 [1746-1755]. *Catálogo de voces y frases de la lengua gallega* (ed. de J. L. Pensado Tomé). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Sarmiento, Martín. 1986 [1754-1758]. *Catálogo de voces vulgares y en especial de voces gallegas de diferentes vegetables* (ed. de J. L. Pensado Tomé). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Schneider, Hans. 1938. Studien zum Galizischen des Limiabeckens (Orense-Spanien). Lautlehre, Formenlehre, Vokabular. *Volkstum und Kultur der Romanen* XI, 67-145 y 193-281.
- Seco Orosa, Ana. 1998. O trazado da fronteira do galego na provincia de León. *Estudios Bercianos* 24, 32-47.
- Seco Orosa, Ana. 2004. O trazado da fronteira oriental do galego en León e Zamora. En Rosario Álvarez Blanco, Francisco Fernández Rei & Antón Santamarina (eds.), *A Lingua Galega: historia e actualidade: Actas do I Congreso Internacional*, vol. 4. 415-463. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega / Instituto da Lingua Galega.
- Sobreira Salgado, Juan. 1979 [1792-1797]. *Papeletas de un diccionario gallego* [ed. de J. L. Pensado Tomé]. Ourense: Instituto de Estudios Orensanos.
- Tato Plaza, Fernando Rafael. 1999. *Libro de notas de Álvaro Pérez, notario da terra de Rianxo e Postmarcos (1457)*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- TLPGP = Álvarez Blanco, Rosario (coord.). *Tesouro do Léxico Patrimonial Galego e Portugués*. <http://ilg.usc.gal/Tesouro/>. [29/12/2023].
- VCM = Gual Camarena, José Miguel. *Vocabulario del comercio medieval*. <http://www.um.es/lexico-comercio-medieval>. [14/01/2024].